

<p>Categoría La política en tensión</p>	<p>Subcategoría Políticas públicas</p>
<p>Referencia bibliográfica Fundación Sumapaz. (2007). Comuna 3 Manrique: plan local de desarrollo 2006-2016: construcción participativa de perfiles de proyectos con enfoque de derechos humanos. Medellín: Fundación Sumapaz.</p>	<p>Palabras claves Barrios de Medellín (Antioquia, Colombia) - Historia Participación comunitaria Plan de desarrollo local Comuna 3 (Medellín)</p>
<p>El autor y su contexto “Esta publicación se financia con recursos provenientes del programa de planeación y presupuesto participativo del municipio de Medellín, priorizado por los y las habitantes de la comuna 3 Manrique en los consejos consultivos comunales del año 2006” (p.3)</p> <p>“La Fundación Sumapaz en convenio con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y con el auspicio del programa de planeación y presupuesto participativo, presenta a la comunidad el consolidado del proceso de fortalecimiento a líderes y lideresas de la comuna 3 Manrique, en la gestión y divulgación del plan local de desarrollo.</p> <p>Este plan se construyó gracias a la priorización realizada por los líderes y lideresas de la Comuna en el año 2006 en el espacio de los Consejos Consultivos Comunales y Corregimientales (CCC-C), en el que se estableció la necesidad de continuar con el proceso de planeación del territorio” (p.5).</p>	
<p>Resumen “Este plan se construyó gracias a la priorización realizada por los líderes y lideresas de la Comuna en el año 2006 en el espacio de los Consejos Consultivos Comunales y Corregimientales (CCC-C), en el que se estableció la necesidad de continuar con el proceso de planeación del territorio. Es así como en abril de 2007 se inicia el proceso, que culminó en octubre del presente año. Esta segunda etapa y por consiguiente la presente publicación se centra en el alcance del objetivo principal: “Fortalecer a la comunidad, para la gestión y divulgación del Plan Local de Desarrollo “Este objetivo encauzó todas las acciones del equipo facilitador y ayudó a la orientación colectiva del trabajo, hacia la consecución de un camino metodológico y práctico para alcanzar los logros estipulados” ” (p.5).</p>	

Ideas principales

“La necesidad de incluir a la población desplazada y a los grupos vulnerables de la ciudad al ejercicio de participación y definición de la política pública, constituye todo un programa político que se resume en un concepto teórico-político: el derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad es, precisamente el derecho a la centralidad, a no ser periferia.

El derecho a la ciudad es el derecho a vivir dignamente en ella, a encontrarse con otros y otras diferentes, a construir espacios colectivos de deliberación, confrontación y construcción de acuerdos, es el derecho a decidir sobre la vida de todos y todas en la ciudad.

El derecho a la ciudad representa la posibilidad de que ésta se convierta en un espacio para todos, que no sea propiedad de unos pocos, llámense especuladores, empresarios, políticos o informales. Es un derecho complejo, pues implica para quienes la habitan o la pueden habitar en algún momento, la posibilidad de construir colectivamente un espacio de realización de los derechos humanos del que nadie puede ser excluido (Velásquez, 2004)” (p.5).

“Por último, y según la ECV, el Indicador de Calidad de Vida de la Comuna 3 se ubica en 79.81, frente a un indicador de ciudad de 83.77, lo que implica unas condiciones de vida inferiores a las del promedio de Medellín y un leve retroceso frente a los indicadores del año anterior que fue del 78.93 en la comuna y los de la ciudad se ubicaron en ese mismo período (2005) en 82.46.

El índice de desarrollo humano (IDH) en el 2006 es de 75.53 y el promedio de la ciudad es de 80.16. Esto indica que las condiciones de calidad de vida están por debajo del promedio municipal” (p.21).

Resultados comuna 3 Manrique

Información general:

Población y densidades *f* Número de habitantes: 176.087 *f* N° de Viviendas por Comuna: 41.702 (Calidad Vida 2005)

División político - administrativa. Los barrios reconocidos en el decreto 346 de 2000, son 15, como se detalla a continuación: Campo Valdés N° 2, El Pomar, El Raizal, La Cruz, La Salle, Las Granjas, Manrique Central N° 2, Manrique Oriental, Maria Cano Carambolas, Oriente, San José La Cima N° 1, San José La Cima N° 2, Santa Inés, Versalles N° 1, Versalles N° 2.

Barrios reconocidos por la comunidad. Paralelamente, la población ha diferenciado otros sectores de la comuna que ha denominado barrios como los siguientes: Altos del Jardín, Barrios Unidos, La Honda, San Blas, Villa Roca, Las Nieves” (p.65).

Ruta teórica y Conceptos Clave

“¿Qué es el plan local de desarrollo de la comuna 3-Manrique?

Es un texto donde están consignadas las necesidades, problemáticas y potencialidades de la comuna, sus barrios y habitantes en clave de derechos.

- Es un instrumento de trabajo y negociación con miras a hacer realidad la imagen deseada de la comuna.
- Es la carta de navegación donde se encuentran diseñados los programas y proyectos que darán las posibles soluciones a las necesidades y problemáticas de la comuna, expresadas por los y las habitantes.
- Es un instrumento que orienta y prioriza las acciones a llevar a cabo en la comuna y que busca sobre todo, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población” (p.11).

“¿Qué es un plan local de desarrollo con enfoque de derechos?

Es un Plan que sobre todo reconoce que las necesidades y los problemas expresados por los y las habitantes de la comuna 3–Manrique obedecen a la vulneración de los Derechos Humanos, Económicos, sociales, Culturales y Ambientales que son inalienables, interdependientes, universales e indivisibles al ser humano.

- Un plan local de desarrollo con enfoque de derechos además, es una herramienta de trabajo y de exigibilidad y justiciabilidad” (p.12).

¿Qué es el enfoque de derecho en el Derecho Local?

“[...] Es un marco conceptual que integra estándares y características de los derechos humanos, que busca potenciar las capacidades del individuo para el ejercicio de sus derechos...

[...] [Un enfoque de derechos humanos busca] potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006. p, 15)” (pp.12-13).

a. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

- La planeación participativa del desarrollo parte de afirmar que es posible construir colectivamente el futuro y optar por soluciones que reconozcan la diferencia, con arraigo en la propia cultura.
- La planificación no es entonces una actividad técnica, sino que es ante todo un proceso político que permite construir tejido y redes sociales, revaloriza el ejercicio de la política, hace que lo público sea realmente público.
- La participación en los procesos de planeación en un primer momento generan movilización en

torno a los problemas básicos de las comunidades, pero en la medida en que estos se van resolviendo se construye un acervo de conocimiento respecto a la gestión, a las estrategias de acción colectiva, a los espacios y formas de negociar exitosamente.

Las comunidades en el proceso de planeación incorporan los componentes técnicos de análisis, de gestión, evaluación y formulación de proyectos y propuestas, con un sentido político y de ejercicio de poder, es decir se le da cuerpo al concepto de empoderamiento.

- Finalmente, es la comunidad la que debe hacer el esfuerzo de plantearse un norte en términos de la visión de futuro en las dimensiones sociales, políticas, culturales, económicas y territoriales, que son deseables para una comunidad, no en términos del período de cada mandatario, que resulta corto frente al proyecto de vida que la ciudadanía en un territorio puede fijarse” (p.15).

b. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- El presupuesto participativo (proyecto de acuerdo 283/2 de noviembre de /2007), se constituye en una herramienta para la planificación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo, con una capacidad enorme para garantizar la continuidad de los procesos y vincular a la ciudadanía, en un primer momento para la solución de sus problemas inmediatos, pero después conduce a profundizar la deliberación ciudadana, la capacidad de llegar a acuerdos y la formulación de políticas públicas” (p.16).

Ruta metodológica

“La construcción de la segunda etapa del Plan Local de Desarrollo de la comuna 3, Manrique en el año 2007, se caracterizó por la participación constante de los líderes y lideresas del territorio. Durante los 7 meses de continuo trabajo colectivo se desarrollaron diversas temáticas, entre ellas la elaboración y formulación de proyectos sociales; la importancia de la cooperación internacional para la comuna y el Plan Local; los Derechos Humanos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales como parte del derecho al desarrollo y la planeación participativa como dispositivo de emancipación comunitaria.

Toda la información generada en este tiempo se construyó de manera por consenso y fue validada en cada espacio del Plan Local de Desarrollo.

Los resultados finales que se presentan en esta publicación fueron dados a conocer previamente a los y las participantes, para que fueran revisados nuevamente en un ejercicio de diálogo, negociación y apuestas políticas.

Las técnicas de trabajo del Plan fueron los talleres, las asistencias técnicas (asesorías a organizaciones, líderes y lideresas de la comuna en temas tratados durante los 7 meses), el diálogo constante con la comunidad y la administración municipal.

Finalmente la ruta metodológica se complementó con las constantes discusiones internas y

externas del equipo facilitador de la Fundación Sumapaz y organizaciones afines, interesadas en la construcción de alternativas de desarrollo humano integral con perspectiva de derechos” (pp.9-10).

Comentarios

El presente documento hace descripción de los contenidos planteados como plan de desarrollo local con énfasis en derechos humanos para la Comuna 3- Manrique en una proyección 2006-2016.

En el texto se encuentran cifras, datos, tablas comparativas y descriptivas de las distintas propuestas que se presentan para ser realizadas en el periodo de tiempo mencionado.

Este documento se construye bajo la premisa del derecho a la ciudad, la exigibilidad de los pueblos a que se les sea otorgada y mantenida, además de las garantías que con ella viene en términos sociales, político-organizativo, culturales y económicos, como lo son: seguridad alimentaria, acceso a recursos públicos y oportunidades laborales para los habitantes de los barrios de la Comuna 3.

Elaborado por: Alejandro Úsuga Hoyos

Link

de

consulta:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/Plan%20Desarrollo%20Local/PDL-%20COMUNA3%202007.pdf>